



COMUNICADO DE PRENSA

16 de junio de 2014

Nuevos criterios para la emisión de mensajería de tsunamis para Puerto Rico e Islas Vírgenes

La Red Sísmica de Puerto Rico (RSPR), junto al Programa de Alerta de Tsunamis del Caribe (CTWP, por sus siglas en inglés), el Servicio Nacional de Meteorología Oficinas de Pronósticos de San Juan (NWS-SJ, por sus siglas en inglés) y la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (AEMEAD) notifica a toda la ciudadanía, así como al personal de manejo de emergencias en Puerto Rico que efectivo el día martes, 17 de junio de 2014, entra en vigor el nuevo criterio para emitir mensajes de tsunamis para Puerto Rico e Islas Vírgenes.

Según acordado por el Subcomité Coordinador de Alertas del *National Tsunami Hazard and Mitigation Program* (NTHMP, por sus siglas en inglés) el 6 de mayo de 2014, las nuevas directrices establecen los criterios que deben seguir los centros de alerta y agencias de monitoreo de tsunamis a la hora de determinar el nivel de alerta de tsunami correspondiente para Puerto Rico e Islas Vírgenes (Aviso, Advertencia, Vigilancia o Boletín Informativo), basándose en la magnitud del terremoto. Este criterio aplica a la región de responsabilidad de información de tsunamis del Centro Nacional de Alerta de Tsunamis de Estados Unidos (NTWC, por sus siglas en inglés), que comprende desde las latitudes de la 17°N a la 21°N y las longitudes de la 63.5°O a la 68.25°O.

Según explicó la señora Christa von Hillebrandt, gerente del CTWP, “El Centro Nacional de Alerta de Tsunamis de Estados Unidos emitirá un **aviso de tsunami** para Puerto Rico e Islas Vírgenes para terremotos cuyas magnitudes sean **mayores o iguales a 7.1 en la región**. Por otro lado, emitirá una **advertencia de tsunami** para Puerto Rico e Islas Vírgenes para terremotos en el rango de magnitud de **6.5 a 7.0**, en la misma región.” Hasta el 15 de junio el protocolo vigente tanto para el NTWC, como para la RSPR, establecía que se emitirían avisos de tsunamis para terremotos de magnitudes iguales o mayores a 6.5. La nueva directriz federal, deja sin efecto ese criterio y lo sustituye con un nuevo rango de magnitudes y niveles de mensajería.

Según destacó el doctor Víctor Huérfano, director interino de la RSPR, “este cambio aplica únicamente para eventos sísmicos localizados en el Área de Responsabilidad del Centro Nacional del Alerta de Tsunamis de Estados Unidos en el Caribe y si bien cambia el criterio de magnitudes, el criterio de profundidad se mantiene según las directivas previas.”

Von Hillebrandt añadió, “de esta manera los criterios serán coherente con el resto del Caribe y regiones adyacentes, que están bajo el área de servicio del Centro de Alerta de Tsunamis del Pacífico (PTWC, por sus siglas en inglés). El PTWC emite un aviso (el más alto nivel de alerta) para terremotos de magnitudes 7.1”.

El Sr. Miguel Ríos, director de AEMEAD, enfatizó “hacemos un llamado a todos los municipios costeros, para que revisen sus planes de desalojo ante tsunamis y los actualicen utilizando estos nuevos criterios.”

Este cambio se adoptó con la intención de evitar desalojos innecesarios, tras la revisión de los registros de tsunamis históricos y de los resultados de modelos de tsunamis. Las agencias en Puerto Rico están realizando los cambios pertinentes ante la implementación de estos nuevos criterios.

###

Contactos:

RED SÍSMICA:

Dr. Víctor Huérfano Moreno
Cel. 787-615-3645
Email: victor@prsn.uprm.edu

AEMEAD:

Dr. Carlos J. Acevedo Alvelo
Cel. 787 648-0516
Email: cjacevedo@prema.pr.gov

CARIBBEAN TSUNAMI WARNING PROGRAM:

Sra. Christa von Hillebrandt-Andrade
Cel. 787-249-8307
Email: christa.vonh@noaa.gov

NWS-SJ:

Sr. Ernesto Morales Hernández
Cel. 7872534501
Email: ernesto.morales@noaa.gov